



**SOLICITUD DE INSCRIPCION EN SERVICIO ESCOLAR/ RE-INSCRIP.**

Código 643 \$ 1.820 por unidad

Código 677 310 para informe de Gestión Cobro de Multas

Código 397 \$ 190 para cédula habilitante

Código 376 \$ 620 tasa de fiscalización, **acreditar cancelación** desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email ([consultasingresos@emop.com.ar](mailto:consultasingresos@emop.com.ar))

***NOTA:*** ***Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por ventanilla única <http://www.148.mendoza.gov.ar/ventanilla-unica> o por [mesatransporte@mendoza.gov.ar](mailto:mesatransporte@mendoza.gov.ar) debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° \_\_\_\_\_***

**CORREO ELECTRÓNICO** \_\_\_\_\_

Mendoza, .....

Director de Transporte  
Secretaria de Servicios Públicos  
Ing. Luis E. Borrego

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

El/la que suscribe ..... con N° de CUIT .....  
DNI/LE/LC N° ..... con domicilio en .....  
N° ..... del Departamento ..... CP.....,tel N° .....correo electrónico..... denominación comercial....., se presenta ante Ud. a fin de solicitar **inscripción en el servicio** con la unidad:

Marca: .....  
Modelo Tipo: .....  
Modelo año: .....  
Motor N°.....  
Chasis N°.....  
Dominio:.....  
Combustible: .....  
Capacidad: .....  
**Aditamento:** .....

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Informe de libre deuda de Dpto. Gestión Cobro de Multas
- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc. c), 180 inc. e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
- Constancia de inscripción en ingresos brutos, en el caso de ser el primer trámite de inscripción solicitar en Departamento Registro autorización.
- En caso de ser permisionario de este u otro servicio: Constancia de inscripción y Estado de Cuentas de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto.  
En el caso de presentar Constancia de Cumplimiento Fiscal con plan de pago, se deberá adjuntar el plan de pago efectuado. - CODIGO 492130.



- Inscripción en AFIP – Monotributo En el caso de primera inscripción como permisionario 1° Primer pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago.  
En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: tres (3) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago o Cuenta Corriente Monotributista Autónoma (CCMA).  
En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes (adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación)  
En el caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar los últimos tres (3) pagos como autónomo y Constancia de Inscripción en AFIP..  
En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: los aportes los deberá presentar el socio-gerente y Constancia de Inscripción en AFIP.  
En el caso de Cooperativa: el presidente o autoridad responsable deberá presentar los aportes y Constancia de Inscripción en AFIP.
- Impuesto automotor libre deuda o plan de pago con pago al día.
- Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor. En el caso de ser matrimonio, se acepta el condominio en el porcentaje 50 y 50%, con autorización para la explotación del vehículo por parte del titular del otro 50%.
- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
- Constancia de instalación y tarjeta de GNC
- Desinfección de la unidad
- Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$22.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$30.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda.- (Resol. 39927/2016 SSN). Sin límite pro kilometraje ni por asiento.
- Antecedentes policiales y judiciales del interesado y del conductor, en el caso de sociedades, de los integrantes y de los conductores
- Licencia de conducir profesional en vigencia con la categoría de Transporte Escolar
- Libreta sanitaria del conductor
- Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), con número de contrato, vigencia y nómina de personal asegurado y Formulario 931 con pago al día.  
En el caso que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.  
En el caso de ser integrante de la sociedad o cooperativa: acreditar constancia de ser integrante
- Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.
- En el caso de solicitar reinscripción debe acreditar la Resolución de inscripción anterior y Resolución en caso de existir cambio de unidad.
- Libre Deuda Tasas de Fiscalización
- Última RTO.

**Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”**

**Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción**

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....  
Firma Interesado

.....  
Aclaración

.....  
DNI

Certificación de firma.....